



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0777-2020/MPS.

Sullana, 10 de setiembre de 2020

VISTO:

El Expediente N°01228 de fecha 13 de enero del año en curso presentado por el Consultor de Obra, Ing. José Manuel Cabrera Huertas, solicita cambio de Especialista en Arquitectura y Equipamiento, en el marco del servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: Recuperación de la Infraestructura de la Institución Educativa Inicial N°1138 Los Olivos – Sullana – Piura”; y

CONSIDERANDO:

Que, obra en el presente expediente los informes técnicos del área usuaria: Subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos (Informe N°216-2020/MPS-GDUeI-SGEyFP) e Informe N°034-2020/MPS-SGEyFP-INGYNPG), por el cual se indica que el cambio de especialista en Arquitectura y Equipamiento, en el marco del servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: Recuperación de la Infraestructura de la Institución Educativa Inicial N°1138 Los Olivos-Sullana-Piura; realizado por el Consultor, cumple con los requisitos, solicitado en el proceso de Adjudicación Simplificada N°026-2019/MPS-CS. Primera Convocatoria;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha revisado la documentación pertinente, respecto al proceso de adjudicación precitado, y ha podido observar que respecto al profesional especialista en Arquitectura y Equipamiento, Arquitecto, deberá contar con una experiencia mínima de 12 meses como Especialista en Arquitectura o Jefe de Proyecto o Proyectista en la elaboración o revisión de expedientes técnicos de inversión de edificaciones en general que se computa desde la colegiatura;

Que, teniendo en cuenta el Expediente N°005611 que insta el Consultor de Obra: Ing. José Manuel Cabrera Huertas, aquél cumple con lo requerido en la propuesta técnica de las bases del proceso precitadas;

Que, con Informe N°0871-2020/MPS-GAJ del 22.07.2020 la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda se declare procedente lo solicitado; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos, Subgerencia de Logística y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar **PROCEDENTE** el cambio de especialista en Arquitectura y Equipamiento, en el marco del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: “Recuperación de la Infraestructura de la Institución Educativa Inicial N°1138 Los Olivos-Sullana-Piura”; instado por el Consultor Ing. José Manuel Cabrera Huertas, como tal se realicen las acciones administrativas que el caso amerite, y se tenga por suplido al Arquitecto Próspero Cristhian Onofre Zapata con CAP N°12153, por su renuncia al cargo de Especialista en Arquitectura, por el **Arq. Juan Armando Merino Espinoza, con CAP 13392.**

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Baldaña Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Ciro Castillo
SECRETARIO GENERAL

c.c.:
Interesado
Gerenc. Mun.
Gerenc. Des.
Subg. Obras
Subg. Inform.
OCI
/nl.V.